CONTRATO Nº 36/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONSO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEC GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** domiciliado en Ciudad del Este**,** representada para este acto por el **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,** con C.I. N° 2.888.010, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **EQUIPOS INFORMÁTICOS**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 36/2016.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311901----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 31/2016, implementada por Resolución IM Nº 1345/2016 de fecha 23/09/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1512/2016, de fecha 01/11/2016.----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1-	Central Telefónica 1 o 2 lineas c/24 internos DISA integrado/Mensaje de ocupado Extensiones CLI integradas Modem integrado Puerto USB integrado para programación PC Transferencia de Fax automática	Un	01	6.250.000	6.250.000
2-	Retro proyector c/ Pantalla. Proyector de mesa Resolución XGAmaxima (1024 x 768 pixeles)	Un	02	3.750.000	7.500.000
3	TV Plasma de 32"PantallaFull HD (1080p) Resolución máxima 1920 x 1080p	Un	01	1.550.000	1.550.000

4	TV Plasma de 50" Pantalla Full HD (1080p) Resolucionmaxima 1920 x 1080p	Un	01	4.600.000	4.600.000
5	Fotocopiadoras Impresión Tecnologia de impresión Laser Blanco/NegroTipo de suministros Cartucho de toner y Unidad de Cilindro (tambor) Velocidad de impresión máx. en negro (ppm) 40ppm Negro Velocidad de impresión máx. a color (ppm) NA Resolución de impresión (dpi máx.) Hasta 1200 x 1200 dpi	Un	03	5.105.000	15.315.000
7	Monitor de PC 17 pulgadas. modo de pantalla de WXGA. Resolución máxima de 1366 x 768	Un	03	590.000	1.770.000
8	Teclado USB. Compatible: W9/ME/2000/XP/VISTA/Win7. Presion 7g clave. interfaz USB	Un	10	45.000	450.000
9	Mouse usb. Conexion; ps/2. numero de botones 3	Un	10	20.000	200.000
10	Fuente ATX p/PC's. OUTPUT 650W MAX. 2 conectores para disquete, 6 conectores IDE, 2 conectores SATA, 1 conector PCI-EXPRESS 6 PINOS, 1 conector 20/24 pinos, 1 conector ATX	Un	10	75.000	750.000
11	Triturador de Papel	Un	04	475.000	1.900.000
12	Estabilizador de Energía de 1.500. 2000kva reales 110/240V salidas de 110 o 220. Salidas: 3 a 110V y 220 V2	Un	13	170.000	2.210.000
13	Computadoras completas.Proces de 2 nucleos de 2.2 Ghz o Sup. mem. de 6 MB o sup.mem Ram de 4 gb de 1333 Mhz o superior. Disco duro sata de 500 gb o sup. Grab DVD. Gab como minimo 2 conexiones USB frontales. mouse, teclado usb idioma español, monitor led de 18,5". parlantes.	Un	04	2.600.000	10.400.000
14	Notebook. Windows 10 inicio. pantalla 1366x 768. 6 gb de memoria DDR3L. Grabador de DVD. WIFI	Un	02	2.900.000	5.800.000
15	Escaner Tipo Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Resolución de escaneo, óptica Hasta 2400 ppp Resolución de escaneado mejorada Sin límite Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 500 páginas Profundidad en bits48 bits Niveles de escala de grises 256 aprox.	Un	03	1.915.000	5.745.000
16	Resproductor de DVD	Un	01	290.000	290.000
17	Bafles p/sonido c/microfonos (2 Bafles)	Un	01	835.000	835.000
18	Cable HDMI (10 mts.)	Un	01	175.000	175.000
				TOTAL	**65.740.000**

TOTALES: Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cuarenta mil.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
5.3 'La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 desde la firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1 Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
8.1 Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-------

10. MULTAS

En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 04 días del mes de Noviembre del año 2016.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
PROVEEDOR
GCE Grupo Comercial Empresarial